PROFORMA DE CONTRATO

REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LAS SIGUIENTES AVENIDAS Y CALLES DEL ÁREA HABILITACIÓN Nº 5: AVDA. ITAPUA Y CALLE MISIONES

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **_____** con **RUC N° _____,** domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. _____, con Cedula de identidad **N° _____**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato para la " **REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LAS SIGUIENTES AVENIDAS Y CALLES DEL ÁREA HABILITACIÓN Nº 5: AVDA. ITAPUA Y CALLE MISIONES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LAS SIGUIENTES AVENIDAS Y CALLES DEL ÁREA HABILITACIÓN Nº 5: AVDA. ITAPUA Y CALLE MISIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda N° 1/2016;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor de fecha ____ del mes de 2016;
(e) La resolución IM. ____/2016 de fecha____ del mes del 2016 (de adjudicación) del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **521** Construcciones de Obras de Uso Público, objeto del gasto específico **520** Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco, hasta la suma de Gs. _____ (Guaraníes: _____).
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **317866**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **Nº 51/2016.** La adjudicación fue realizada por Resolución **IM Nº _____/2016.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Orden de Inicio hasta el 31 diciembre del 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

	OBRA: Reparacion de Pavimento de Empedrado
	UBICACIÓN: Area 5 - Avda. ITAPUA
	AREA DE REPARACION: 2.194 m2

ITEM	RUBRO		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
-	***TRABAJOS PRELIMINARES***				
1	*Marcación y replanteo*	*Un*	*2.194,00*		
2	*Cartel de Obra c/impresión digital en lona vinilica*	*Un*	*1,00*		
-	***MOVIMIENTO DE SUELO***				
3	*Remoción de empedrado. Excavación y retiro de material. Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado*	*m²*	*2.194,00*		
-	***EMPEDRADO***		-		
4	*Bacheo con reposicion de empedrado*	*m²*	*2.194,00*		
5	*Compactacion de empedrado*	*m²*	*2.194,00*		
-	***LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA***				
6	*Limpieza final*	*Gl*	*1,00*		
				TOTAL	

	OBRA: Reparacion de Pavimento de Empedrado
	UBICACIÓN: Area 5 - Calle Misiones
	AREA DE REPARACION: 1.345 m2

ITEM	RUBRO		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
-	***TRABAJOS PRELIMINARES***				
7	*Marcación y replanteo*	*Un*	*1.345,00*		
8	*Cartel de Obra c/impresión digital en lona vinilica*	*Un*	*1,00*		
-	***MOVIMIENTO DE SUELO***				
9	*Remoción de empedrado. Excavación y retiro de material. Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado*	*m²*	*1.345,00*		
-	***EMPEDRADO***		-		
10	*Bacheo con reposicion de empedrado*	*m²*	*1.345,00*		
11	*Compactacion de empedrado*	*m²*	*1.345,00*		
-	***LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA***				
12	*Limpieza final*	*Gl*	*1,00*		

TOTAL	-

MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IVA INCLUIDO: *GS.* ____ *(Guaraníes: _____).-*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

	LOCAL DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE LA OBRA
1	ÁREA HABILITACIÓN Nº 5: AVDA. ITAPUA	REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE LAS SIGUIENTES AVENIDAS Y CALLES DEL ÁREA HABILITACIÓN Nº 5: AVDA. ITAPUA Y CALLE MISIONES	Hasta el 31 de diciembre de 2016, posteriores a la Orden de Inicio.
2	ÁREA HABILITACIÓN Nº 5: CALLE MISIONES		

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: Reparacion de Pavimento de Empedrado
UBICACIÓN: Area 5 - Avda. ITAPUA
AREA DE REPARACION: 2.194 m2

CRONOGRAMA DE OBRAS

	MES	MES 01				MES 02				MES 02			
	SEMANAS	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	***TRABAJOS PRELIMINARES***												
1.1	*Marcación y replanteo*												
1.2	*Cartel de Obra c/impresión digital en lona vinilica*												
2	***MOVIMIENTO DE SUELO***												
2.1	*Remoción de empedrado. Excavación y retiro de material. Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado*												
3	***EMPEDRADO***												
3,1	*Bacheo con reposicion de empedrado*												
3,2	*Compactacion de empedrado*												
4	***LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA***												
4,1	*Limpieza final*												

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

OBRA: Reparacion de Pavimento de Empedrado
UBICACIÓN: Area 5 - Calle Misiones
AREA DE REPARACION: 1.345 m2

CRONOGRAMA DE OBRAS

	MES	MES 01				MES 02				MES 02			
	SEMANAS	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1	***TRABAJOS PRELIMINARES***												
1.1	*Marcación y replanteo*												
1.2	*Cartel de Obra c/impresión digital en lona vinilica*												
2	***MOVIMIENTO DE SUELO***												
2.1	*Remoción de empedrado. Excavación y retiro de material. Movimiento de suelo y preparación de terreno para empedrado*												
3	***EMPEDRADO***												
3,1	*Bacheo con reposicion de empedrado*												
3,2	*Compactacion de empedrado*												
4	***LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA***												
4,1	*Limpieza final*												

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPO

No se otorgará anticipo.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato del 5% sobre el monto total del contrato celebrado, dentro de los diez (10) calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del plazo citado establecido en el pliego de bases y condiciones.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la ley 2051/03.
El período de validez de la Garantía será hasta el 31/12/16.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la localidad de Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay, a los ____ días del mes de ____ de 2016. ----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

_____
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA